



**[COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO]**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**[ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SER UTILIZADOS EN LA COCCIÓN DE LAS RACIONES  
DIARIAS A LOS COMENSALES]**

**[LICITACION PÚBLICA NACIONAL]  
[COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2021-0001]**

---

Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo  
República Dominicana

**[Marzo, 2021]**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio .....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I .....</b>	<b>8</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>8</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....</b>	<b>8</b>
1.1 Antecedentes .....	8
1.2 Objetivos y Alcance .....	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones .....	8
1.4 Idioma.....	12
1.5 Precio de la Oferta.....	12
1.6 Moneda de la Oferta .....	12
1.7 Normativa Aplicable .....	12
1.8 Competencia Judicial.....	13
1.9 Proceso Arbitral.....	13
1.10 De la Publicidad .....	13
1.11 Etapas de la Licitación.....	14
1.12 Órgano de Contratación.....	14
1.13 Atribuciones .....	14
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	15
1.15 Exención de Responsabilidades.....	15
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	15
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	15
1.18 Prohibición a Contratar.....	16
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar .....	17
1.20 Representante Legal .....	18
1.21 Subsanaiones .....	18
1.22 Rectificaciones Aritméticas .....	18
1.23 Garantías.....	19
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	19
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	19
1.24 Devolución de las Garantías .....	20
1.25 Consultas .....	20
1.26 Circulares.....	20
1.27 Enmiendas .....	20
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	21
<b>Sección II .....</b>	<b>22</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>22</b>
2.1 Objeto de la Licitación.....	22
2.2 Procedimiento de Selección .....	22
2.3 Fuente de Recursos .....	22
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación.....	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Especificas .....	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Especificas .....	25
2.8 Descripción de los Bienes .....	25
2.9 Duración del Suministro .....	41
2.10 Programa de Suministro.....	47
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	47
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	48

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	48
2.14 Documentación a Presentar .....	49
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	50
<b>Sección III.....</b>	<b>51</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>51</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	51
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	52
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	52
3.4 Criterios de Evaluación.....	53
3.5 Fase de ponderación de documentaciones .....	53
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	53
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	54
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	54
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	54
<b>Sección IV .....</b>	<b>55</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>55</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	55
4.2 Empate entre Oferentes.....	55
4.3 Declaración de Desierto .....	55
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	55
4.5 Adjudicaciones Posteriores .....	56
<b>PARTE 2 .....</b>	<b>56</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>56</b>
<b>Sección V.....</b>	<b>56</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos.....</b>	<b>56</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	56
5.1.1 Validez del Contrato .....	56
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	56
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	56
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	56
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	57
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	57
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	57
5.1.8 Finalización del Contrato .....	57
5.1.9 Subcontratos.....	57
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	58
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	58
5.2.2 Inicio del Suministro.....	58
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega .....	58
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	59
<b>PARTE 3 .....</b>	<b>59</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN .....</b>	<b>59</b>
<b>Sección VI.....</b>	<b>59</b>
<b>Recepción de los Productos.....</b>	<b>59</b>
6.1 Requisitos de Entrega .....	59
6.2 Recepción Provisional .....	59
6.3 Recepción Definitiva .....	59
6.4 Obligaciones del Proveedor .....	59

<b>Sección VII.....</b>	<b>60</b>
<b>Formularios .....</b>	<b>60</b>
7.1 Formularios Tipo .....	60
7.2 Anexos .....	60

## GENERALIDADES

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION**

### **Sección VI. Recepción de los Productos**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

## **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

# PARTE I

## PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I

#### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Antecedentes

[La Entidad Contratante realizará una Licitación Pública Nacional para la adquisición de Alimentos y bebidas para ser utilizados en la cocción de las raciones diarias a los comensales]

#### 1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para [Adquisición de Alimentos y Bebidas], llevada a cabo por [Comedores Económicos del Estado Dominicano] (Referencia: COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2021-0001).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del

servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito

de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**[Simultánea y Remota:** Tecnología que permite a los intérpretes escuchar y ver el evento en tiempo real como si estuviesen en la propia sala de conferencias].

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

## **1.4 Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **1.5 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

## **1.6 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

## **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

### **1.8 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### **1.9 Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### **1.10 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### **1.11 Etapas de la Licitación**

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.12 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.13 Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

#### **1.14 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

#### **1.15 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

#### **1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.19 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.20 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.21 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica "Sobre B". La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Póliza de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y

suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### 1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### 1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**

Referencia: **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2021-0001**

Dirección: **Av. San Vicente de Paul esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina]**

Contacto: Raúl Lockward

Teléfonos: **[(809) 592-1819 ext. 227/ (829) 520-8859]**

Correo electrónico: **[comitedecompras@ceed.gob.do]**

#### 1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

#### 1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de

todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Licitación (DDL)**

#### **2.1 Objeto de la Licitación**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **[Adquisición de Alimentos y Bebidas para ser utilizados en la cocción de las raciones diarias a los comensales]** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

**[Licitación Pública Nacional, de Etapas Múltiples, dos (2) Etapas]**

#### **2.3 Fuente de Recursos**

**[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **[2021]**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

#### **2.4 Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción conforme de las facturas y conduce de los productos adjudicados.

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. Los pagos serán realizados mediante transferencias a favor del o los adjudicatarios. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El adjudicatario deberá remitir mensualmente, globalizando en una sola factura la entrega de los suministros realizados en ese periodo de tiempo, acompañada del listado de conduce de entrega de bienes, recibidos conforme por CEED a fines de someter y realizar el trámite de pago. Esta factura podrá ser remitida a CEED dentro de los 5 días siguientes a la entrega de los bienes, según se trate.

Los pagos se realizarán de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días después de la recepción de las facturas.

La factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre de CEED.
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda; así como también el número de Referencia del Proceso.
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma.

## 2.5 Cronograma de la Licitación<sup>1</sup>

### Licitación Pública Nacional para la adquisición de Alimentos y bebidas para ser utilizados en la cocción de las raciones diarias a los comensales

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	[Lunes 08 y martes 09 del mes de marzo 2021]
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	[Miércoles 1 de abril 2021, hasta las 11:30 a.m.]
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	[Martes 14 de abril 2021, hasta las 11:45 a.m.]
4. Recepción de “Sobre A” y “Sobre B”, Apertura y Lectura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	[Lunes 26 de abril 2021] Desde las [8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. la recepción de las propuestas técnicas y

<sup>1</sup>Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

	económicas (Sobre A y B], la Apertura y Lectura del “Sobre A” a la 1:00 p.m., Restaurante principal, primer nivel.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	[Miércoles 28 abril de 2021, hasta las 11:00 a.m.]
6. Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas	[Miércoles 28 abril de 2021, hasta las 1:00 p.m.]
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	[Jueves 29 de abril 2021, hasta las 12:00 p.m.]
8. Periodo de subsanación de ofertas	[Viernes 30 de abril 2021, hasta las 12:00 p.m.]
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	[Viernes 30 de abril 2021, hasta las 3:00 p.m.]
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	[Martes 4 de mayo 2021, hasta las 12:00 p.m.]
11. Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	[miércoles 05 de mayo 2021] la Apertura y Lectura del “Sobre B” a las 11:00 a.m. Restaurante principal, primer nivel
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	[lunes 10 de mayo 2021, hasta las 11:00 a.m.]
13. Adjudicación	[12 de mayo 2021, 12:00 p.m.]
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	[hasta el día 19 del mes de mayo del año 2021, 12:00 p.m.]
15. Plazo para la constitución de la Póliza de fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato	[Hasta el día 26 del mes de mayo del año 2021, a más tardar 12:00 p.m.]
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados [A partir de la notificación de Adjudicación y constitución de póliza de fiel cumplimiento]
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**, ubicada en la **[Av. San Vicente de Paul Número 419, esq. Presidente Estrella Ureña]** en el horario de **[de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.]**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, en la página Web de la institución

[\[www.comedoreseconomicos.gob.do\]](http://www.comedoreseconomicos.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [\[www.comedoreseconomicos.gob.do\]](http://www.comedoreseconomicos.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [\[comitedecompras@ceed.gob.do\]](mailto:comitedecompras@ceed.gob.do), o en su defecto, notificar a la **[División de Compras, tel. 809 592-1819 ext. 241]** de los **[Comedores Económicos del Estado Dominicano]** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones Específicas

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

### Listado de Bienes y/o Servicios Conexos y Especificaciones técnicas

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	50151503	ACEITE	LATAS 30/1	15,000	Empaque: Latas de 30 libras Aceite de soya vegetal. No deberá contener ningún otro aceite y estar exento de sedimentos, detritos o cualquier otra impureza visible, ni sustancias destinadas a dar aroma o modificar sus características físico-químicas Exento de sabores extraños o rancios Densidad Relativa a 25 °C min 0.910

					<p>Índice de Refracción a 40° C 1.4642- 1.4702</p> <p>Índice de Saponificación (mg KOH/g de aceite) 189-195</p> <p>Índice de Yodo (método de Wijs) 120-195</p> <p>Debe tener impreso el registro sanitario, registro industrial con datos de impresión nutricionales visibles</p> <p>Fecha de vencimiento no menor de 12 meses.</p> <p>De producción nacional.</p>
2	50171830	AJO EN PASTA	CAJAS 4/1	5,000	<p>Empaque: cajas de 4 unidades de 128 onz</p> <p>Fecha de vencimiento no menor de un año.</p> <p>Marca visible</p> <p>Registro industrial</p> <p>Constancia de que es de producción nacional</p>
3	50121538	ARENQUE	CAJAS 18/1	6,000	<p>Empaque: caja de 18 libras.</p> <p>Se recomienda arenque sin cabeza, de preferencia fileteado pues el nivel de merma actual es muy alto.</p>
4	50221101	ARROZ GRADO A SELECTO	SACOS 125/1	36,600	<p>Saco</p> <p>Sacos de 125 Libras</p> <p>Envase: Sacos de polipropileno de libras, limpios, resistentes y herméticamente cosidos y sellados. Deben presentar la marca.</p>

					<p>Tolerancia Máxima:</p> <p>a) Granos partidos: 12% b) Granos dañados: 3%.</p> <p>Exento de sabores y olores anormales, insectos y ácaros vivos</p> <p>El envasado debe salvaguardar las cualidades nutricionales.</p> <p>Constancia de que es de producción nacional mediante certificación de Factoría Nacional</p>
5	50221101	AVENA HOJUELA	FARDOS 40/1 300 GRAMOS	3,720	<p>Empaque: fardo 40/1 300 gramos</p> <p>Debe ser en hojuelas, NO MOLIDA. Se recomienda empaque en saco no menor de 50 Lb.</p>
6	50121538	BACALAO	CAJAS 60/1	3,300	<p>Empaque: caja de 60 libras.</p> <p>Debe ser fileteado con fines de reducir nivel de merma.</p>
7	50171550	BIJA ENTERA	LIBRA	45000	<p>Empaque: saco</p> <p>Color rojo, empacado de manera hermética en fundas de 10 libras.</p> <p>Contenido:</p> <p>Plomo (Como Pb): no más de 100 ppm.</p> <p>Arsénico (Como As): no más de 3 ppm.</p> <p>Mercurio: no más de 1 ppm.</p> <p>Cadmio: no más de 1 ppm.</p>

8	50171552	CALDO DE POLLO	CAJA 4/1 2500 gramos	7,800	<p>Empaque: caja 4/1 2,500 gramos</p> <p>Distribuidas en cajas con un contenido de 4 unidades</p> <p>Impresión de marca y datos nutricionales visibles.</p> <p>Fecha de vencimiento no menor de 12 meses.</p> <p>Unidades con tapa o sello de seguridad.</p> <p>Debe tener impreso el registro sanitario, registro industrial.</p> <p>Se recomienda un nivel de grasa no mayor al 5%.</p> <p>Presentación en polvo.</p> <p>Debe incluir tabla de valores nutricionales en el empaque, así como ingredientes.</p>
9	50171550	CANELA ENTERA	LIBRAS	4,500	<p>Empaque: funda de 5 libras.</p> <p>Empacada de manera hermética.</p>
10	50131606	HUEVOS	CARTONES 30/1	54,000	<p>El mismo debe recibirse en camión refrigerado a una temperatura máxima de 12°</p> <p>Se recomienda la presentación sea en cartones plásticos de 30 unidades.</p>
11	50171550	CLAVO DULCE	LIBRAS	450	<p>Empaque: funda de 5 libras.</p> <p>Empacado de manera hermética.</p>
12	50161511	COCOA	CAJAS 25/1	2,760	<p>Empaque: caja 25/1</p> <p>Ingredientes: cacao en polvo, azúcar, vitaminas y hierro.</p>

					<p>El envase del producto deberá ser de un material grado alimenticio, con la resistencia requerida para la protección del producto durante el transporte, almacenamiento y manipulación en la preparación.</p> <p>Incluir valores nutricionales.</p> <p>Fecha de vencimiento impresa no menor de 12 meses.</p> <p>Tener impreso Registro Sanitario.</p> <p>Tener impreso Registro Industrial.</p>
13	50192901	CODITOS	FUNDAS 10/1	9,870	<p>Empaque: funda 10/1</p> <p>Envasados en plástico resistente.</p> <p>Datos nutricionales visibles</p> <p>Debe tener impreso el registro sanitario, registro industrial</p> <p>Los coditos deberán presentar un aspecto uniforme en cuanto a tamaño y forma sin unidades partidas. Deben estar exentos de partículas extrañas, mohos e insectos.</p> <p>Proteínas min 12%</p> <p>Carbohidratos 75%</p> <p>Fecha de vencimiento no menor de 12 meses, Constancia de que es de producción nacional.</p>
14	50192901	ESPAGUETIS	FUNDAS 10/1	12,120	<p>Empaque: funda 10/1</p> <p>Envasados en plástico resistente.</p>

					<p>Datos nutricionales visibles Debe tener impreso el registro sanitario, registro industrial.</p> <p>Deberán presentar un aspecto uniforme en cuanto a tamaño y forma sin unidades partidas.</p> <p>Deben estar exentos de partículas extrañas, mohos e insectos.</p> <p>Proteínas min 12%</p> <p>Carbohidratos 75%</p> <p>Fecha de vencimiento no menor de 12 meses, Constancia de que es de producción nacional.</p>
15	50192901	FIDEOS	FUNDAS 10/1	2,400	<p>Empaque: funda 10/1</p> <p>Envasados en plástico resistente.</p> <p>Datos nutricionales visibles Debe tener impreso el registro sanitario, registro industrial.</p> <p>Deberán presentar un aspecto uniforme en cuanto a tamaño y forma sin unidades partidas.</p> <p>Deben estar exentos de partículas extrañas, mohos e insectos.</p> <p>Proteínas min 12%</p> <p>Carbohidratos 75%</p> <p>Fecha de vencimiento no menor de 12 meses, Constancia de que es de producción nacional.</p>
16	50221001	GANDULES	CAJAS 24/1 (15 onz)	810	<p>Empaque: caja 24/1 15 onzas</p> <p>Marca y datos nutricionales visibles.</p>

					<p>Registro sanitario, registro industrial</p> <p>El envase (latas) debe estar íntegro, sin golpes, abolladuras u otro defecto que indique manipulación inadecuada del producto. Las latas no deben estar oxidadas, ni presentar otros signos de deterioro.</p> <p>La etiqueta debe estar bien conservada y tener visibles los datos del producto.</p> <p>La fecha de vencimiento colocada en la etiqueta o en la lata debe ser claramente visible. Fecha vencimiento 1 año.</p>
17	50101543	HABICHUELAS JIRAS	SACOS 100/1	3,000	<p>Presentación en Sacos de polipropileno de 100 libras, limpios, resistentes y herméticamente cosidos y sellados</p> <p>Tolerancia Máxima: ∅ Granos dañados y/o partidos 4.0% Tolerancia Máxima: ∅ Granos descoloridos 0.4% Tolerancia Máxima: Materias ∅ extrofias 1.0% Libre de Plagas ∅ Contenido de Humedad: 14% ∅ Impurezas: 2.0% Granos desechables (chicharas) ∅ Aceptables: - 0.25gramos/250 gramos</p> <p>Datos técnicos físicos: Normas de calidad: Ajustadas a las características del producto ∅</p> <p>Formas y color del grano: jira</p> <p>Exentas de materias objetables, microorganismos y parasites</p>

					que puedan presentar un peligro para la salud Certificación de producción nacional
18	50101543	HABICHUELA NEGRA	SACOS 100/1	120	Presentación en Sacos de polipropileno de 100 libras, limpios, resistentes y herméticamente cosidos y sellados  Tolerancia Máxima: $\varpi$ Granos dañados y/o partidos 4.0% Tolerancia Máxima: $\varpi$ Granos descoloridos 0.4% Tolerancia Máxima: Materias $\varpi$ extrañas 1.0% Libre de Plagas $\varpi$ Contenido de Humedad: 14% $\varpi$ Impurezas: 2.0% Granos desechables (chicharas) $\varpi$ Aceptables: - 0.25gramos/250 gramos  Datos técnicos físicos: Normas de calidad: Ajustadas a las características del producto $\varpi$  Formas y color del grano: negro  Exentas de materias objetables, microorganismos y parasites que puedan presentar un peligro para la salud  Certificación de producción nacional
19	50192801	HARINA DE MAÍZ	FARDOS 50/1 (14 onz)	1000	Empaque: fardo 50/1 14 onzas  Se recomienda empaque en bolsa
20	50192901	HARINA DE TRIGO	SACOS 100/1	2,070	Empaque: saco 100/1  La misma debe ser harina blanca para todo uso.  Empaque en saco de 100 LB.

					Debe ser leche entera.  El empaque recomendado son fardos de 50 LB.
21	50131702	LECHE EN POLVO	CAJA 6/1 2,200 GRM	4,020	Debe incluir tabla de valores nutricionales.
22	50171550	MALAGUETA	LIBRAS	2,700	Se recomienda empaque hermético.
23	50131702	MANTEQUILLA	CAJAS 6/5 LIBRAS	1,650	Empaque: caja 6/5 libras  El mismo debe recibirse a una temperatura máxima de 15 grados Celsius.  El empaque recomendado es envases de 5LB
24	50131609	MAYONESA	CAJAS 4/8 LIBRAS	600	Empaque: caja 4/8 libras  Se recomienda galón de 8 lb  Debe incluir tabla de valores nutricionales.
25	50171550	ORÉGANO MOLIDO	LIBRAS	5,400	Debe ser molido, sin ramas ni impurezas.  El empaque debe ser hermético
26	50181901	PAN SOBAO	UNIDAD	360,000	De preferencia, el mismo debe ser de origen industrial, con preservantes.
27	50171831	PASTA DE TOMATE	CAJAS 6/ 7 LIBRAS	6,000	Empaque: caja de 6 latas de 7 Lbs  El mismo debe incluir tabla de valores nutricionales.  Debe contener listado de ingredientes.
28	50171550	PIMIENTA ENTERA NEGRA	LIBRAS	690	Empaque: funda de 3 libras  Sin transgénico, sin gluten, sin alérgeno, sin colorante  Empacada de manera hermética.

29	50171551	SAL MOLIDA	SACOS 110/1	2,280	Empaque: saco 110/1 Se recomienda empaque de 5
30	50171831	SALSA CHINA	CAJAS 4/1	4,290	Empaque: cajas 24/1  Fecha de vencimiento no menor de un año.  Marca y datos nutricionales visibles.  Registro industrial  Constancia de que es de producción nacional
31	50121538	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	CAJAS 24/1 15 ONZAS	4,020	Empaque: caja 24/1  Se recomiendan latas de 15 onz.  Debe incluir tabla de valores nutricionales.
32	50171831	SAZÓN LÍQUIDO	CAJAS 4/1	5,820	Empaque: cajas 4/1  Fecha de vencimiento no menor de un año.  Registro industrial.  Datos nutricionales impresos en etiqueta.  Constancia de que es de producción nacional.
33	50171902	SAZÓN EN POLVO	CAJAS 6/1	210	Empaque: cajas 6/1  El mismo debe incluir tabla de valores nutricionales.  Debe contener listado de ingredientes.
34	50101634	VAINILLA	CAJAS 4/1	180	Empaques: cajas 4/1 Presentación en galón.
35	50221101	TRIGO BULGUR	SACOS 50 LIBRAS	120	Empaque: sacos de 50 Libras

36	50171707	VINAGRE	CAJAS 4/1	5,280	<p>Empaque: caja 4/1</p> <p>Color ámbar</p> <p>Fecha de vencimiento no menor de un año.</p> <p>Registro industrial.</p> <p>Constancia de que es de producción nacional</p>
37	50101538	AJÍES CUBANELA	LIBRA	55,500	<p>Producto natural, fresco. Deben estar en estado natural, frescos, sanos, con la piel brillante, libre de materias extrañas, (tierra, tallos, hojas, ramas)</p> <p>Deben estar bien desarrollados, firmes.</p> <p>No deben tener signos de pudrición o deterioro, aberturas u orificios en la piel, signos de ataques de plagas, o algún otro defecto que indique contaminación o mala manipulación.</p> <p>Peso mínimo de 30 gramos la unidad. Empacados en canastos plásticos.</p>
38	50101538	AJÍES GUSTOSO	LIBRAS	4,806	<p>Deben estar secos, sin signos de humedad en el exterior.</p> <p>Deben estar limpios.</p> <p>Máximo 2% defectuoso al recibo.</p> <p>Empacados en fundas de 25 lbs</p>
39	50101538	APIO	PAQUETES 1 LB	33,000	<p>Empaque: paquete de 1 libra</p> <p>Presentar color verde acentuado.</p> <p>No debe contener lodo.</p>

					Máximo 2% defectuoso al recibo.
40	50101540	AUYAMA	LIBRAS	5,688	Superficie limpia y sin imperfecciones. Máximo 2% defectuoso al recibo.
41	50101540	BATATA	LIBRAS	900	Debe estar limpio, sin tierra en su superficie. La superficie debe ser lisa sin imperfecciones. Máximo 2% defectuoso al recibo.
42	50101538	BERENJENA	LIBRAS	612,000	Las berenjenas deben estar en estado natural, frescas, sanas, con la piel brillante, libre de materias extrañas, (tierra, tallos, hojas, ramas). Deben tener un estado de desarrollo suficiente, con la pulpa interior esponjosa, suave. Deben estar bien desarrolladas, firmes, compactas al tacto. No deben tener signos de pudrición o deterioro, aberturas u orificios en la piel, u otro defecto que indique mala manipulación. Deben tener un peso mínimo de 200 gramos.
43	50101538	CEBOLLA	LIBRAS	138,108	Color Morado. Estar enteras, cubiertas con la piel seca que las protege, sin malluga duras. Bulbo bien formado, seco, sano. Deben ser sanas, sin signos de podredumbre o daños por congelamiento o mala manipulación.

					<p>Deben estar limpias, libres de materias extrañas: 2.4 %</p> <p>Deben estar libres de plagas, o daños causados por estas, de producción nacional.</p> <p>Calibre (diámetro máximo) mayor de 3.0 cm.</p>
44	50101538	CILANTRO ANCHO	PAQUETES 1 LB	21,000	<p>Empaque: paquete de 1 libra.</p> <p>En buen estado, fresco, paquetes con ramas completas, estado natural, frescas, sanas, libre de materias extrañas</p>
45	50101634	GUINEO VERDE	UNIDADES	1,290,000	<p>Deben tener un mínimo de 14 cm de largo con un grosor mínimo de 3cm.</p> <p>Máximo 2% defectuoso al recibo.</p>
46	50101634	ÑAME BLANCO	LIBRAS	3,420	<p>Debe estar libre de lodo en el exterior</p> <p>La superficie no debe tener imperfecciones</p> <p>Máximo 2% defectuoso al recibo.</p>
47	50101540	PAPA	LIBRAS	291,300	<p>Debes estar limpias, con un color interno entre blanco y amarillo claro.</p> <p>Deben presentar un mínimo de 6cm de ancho.</p> <p>No se aceptan más de un 2% de papas defectuosas</p>
48	50101634	PLÁTANOS VERDES	UNIDADES	4,472,000.00	<p>Preferiblemente que no sean plátanos pintos.</p> <p>Deben tener un mínimo de 20 cm de largo y de ancho mínimo 5 cm.</p>
49	50101634	TAYOTA	LIBRAS	600,000	<p>En buen estado, frescas de producción nacional.</p>

					<p>Las tayotas deben estar en estado natural, frescas, sanas, libre de materias extrañas (tierra, tallos, hojas, ramas).</p> <p>La piel de las tayotas debe ser brillante, sin defectos visibles importantes (rayaduras, cortaduras).</p> <p>Deben estar bien desarrolladas.</p> <p>No deben tener signos de pudrición o deterioro, daños por quemaduras del sol o exceso de frío por refrigeración inadecuada</p> <p>Color verde , verde-amarillo</p>
50	50101538	VERDURAS	PAQUETES 1 LB	37,200	<p>Empaque: paquete de 1 libra.</p> <p>En buen estado, frescas, paquetes con ramas completas, estado natural, sanas, libres de materias extrañas (tierra, tallos, hojas, ramas).</p>
51	50101540	YUCA	LIBRAS	249,000	<p>No debe tener lodo en el exterior.</p> <p>Debe presentarse en un diámetro mayor a los 8 cm.</p> <p>Máximo 2% defectuoso al recibo.</p>
52	50101538	ZANAHORIA	LIBRAS	121,500	<p>Las zanahorias deben estar en estado natural, frescas, sanas, libres de materias extrañas (tierra, tallos, hojas, ramas).</p> <p>No deben tener signos de pudrición o deterioro, aberturas, orificios, ataques de plagas u otros defectos que indiquen mala manipulación. No deben tener corazón leñoso, ni estar deshidratadas.</p>

					Color naranja
53	50111510	CARNE DE CERDO EN BANDAS	LIBRAS	600,000	<p>Cumplir con las características organolépticas esperadas del producto.</p> <p>No debe tener olor a descomposición o muestras de mala refrigeración.</p> <p>No debe presentar magulladuras</p> <p>En buen estado, congelado.</p> <p>Cortado en bandas. Sin cabeza ni patas.</p> <p>Transporte adecuado en camión limpio, que garantice cadena de frío. Las carnes en plataforma.</p>
54	50111510	POLLO SIN EQUIPAJE	LIBRAS	1,500,000	<p>Cumplir con las características organolépticas esperadas del producto.</p> <p>En buen estado refrigerado,</p> <p>Sin órganos internos, sin patas, ni cabeza.</p> <p>Certificación de producción nacional. Avícola Nacional.</p>
55	50111510	CARNE DE RES EN BANDAS	LIBRAS	186,000	<p>Cumplir con las características organolépticas esperadas del producto.</p> <p>No debe tener olor a descomposición o muestras de mala refrigeración.</p> <p>No debe presentar magulladuras</p> <p>En buen estado, congelado.</p> <p>Cortado en bandas. Sin cabeza ni patas.</p>

					Transporte adecuado en camión limpio, que garantice cadena de frío. Las carnes en plataforma.
56	50112001	CARNE DE RES MOLIDA DE PRIMERA	LIBRAS	153,900	Cumplir con las características organolépticas esperadas del producto.  Empacadas de manera hermética en fundas transparentes de 20 libras, congeladas.  90 % carne de bovino y 10% de grasa de bovino (+/- 5%)
57	50112001	SALAMI	3.5 LIBRAS	172,680	En buen estado, fresco.  13 % grado proteico  Debe tener impreso el registro sanitario, registro industrial.  Fecha de vencimiento y Datos de impresión nutricionales visibles  Constancia de que es de producción nacional.
58	50202301	AGUA	Fardo de botellas plásticas 24/1 16 Onzas	3000	Empaque: Fardo de botellas plásticas 24/1 16 Onzas  Impresión de marca y datos nutricionales.  Botellas sin golpes y etiquetas sin desgarre, íntegras.  Líquido color transparente purificado.

## 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **[dos meses]**, contados a partir de **[a partir del 1 de junio de 2021 al 1 de agosto de 2021]**; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	Lugar de Entrega / Lugar de Prestación del servicio	Fecha de Entrega Estimada / Fecha de Ejecución Estimada
1	50151503	ACEITE	LATAS 30/1	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
2	50171830	AJO EN PASTA	CAJAS 4/1	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
3	50121538	ARENQUE	CAJAS 18/1	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
4	50221101	ARROZ SELECTO	SACOS 125/1	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
5	50221101	AVENA HOJUELA	FARDOS 40/1 300 GRAMOS	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
6	50121538	BACALAO	CAJAS 60/1	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
7	50171550	BIJA ENTERA	LIBRA	<i>Entregar en los diferentes</i>	Del 01 de junio del

				comedores del país	2021 al 1 de agosto del año 2021
8	50171552	CALDO DE POLLO	CAJA 4/1 TARROS CUBITOS 240	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
9	50171550	CANELA ENTERA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
10	50131606	HUEVOS	CARTONES 30/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
11	50171550	CLAVO DULCE	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
12	50161511	COCOA	CAJAS 25/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
13	50192901	CODITOS	FUNDAS 10/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
14	50192901	ESPAGUETIS	FUNDAS 10/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
15	50192901	FIDEOS	FUNDAS 10/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
16	50221001	GANDULES	CAJAS 24/1 (15 onz)	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021

				comedores del país	agosto del año 2021
17	50101543	HABICHUELAS JIRAS	SACOS 100/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
18	50101543	HABICHUELA NEGRA	SACOS 100/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
19	50192801	HARINA DE MAÍZ	FARDOS 50/1 (14 onz)	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
20	50192901	HARINA DE TRIGO	SACOS 100/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
21	50131702	LECHE EN POLVO	CAJA 6/1 2,200 GRM	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
22	50171550	MALAGUETA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
23	50131702	MANTEQUILLA	CAJAS 6/5 LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
24	50131609	MAYONESA	CAJAS 4/8 LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
25	50171550	ORÉGANO MOLIDO	LIBRAS	Entregar en los diferentes	Del 01 de junio del

				comedores del país	2021 al 1 de agosto del año 2021
26	50181901	PAN SOBAO	UNIDAD	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
27	50171831	PASTA DE TOMATE	CAJAS 6/ 7 LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
28	50171550	PIMIENTA ENTERA NEGRA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
29	50171551	SAL MOLIDA	SACOS 110/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
30	50171831	SALSA CHINA	CAJAS 4/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
31	50121538	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	CAJAS 24/1 15 ONZAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
32	50171831	SAZÓN LÍQUIDO	CAJAS 4/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
33	50171902	SAZÓN EN POLVO	CAJAS 6/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
34	50101634	VAINILLA	CAJAS 4/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021

				comedores del país	agosto del año 2021
35	50221101	TRIGO BULGUR	SACOS 50 LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
36	50171707	VINAGRE	CAJAS 4/1	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
37	50101538	AJÍES CUBANELA	LIBRA	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
38	50101538	AJÍES GUSTOSO	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
39	50101538	APIO	PAQUETES 1 LB	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
40	50101540	AUYAMA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
41	50101540	BATATA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
42	50101538	BERENJENA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
43	50101538	CEBOLLA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021

					agosto del año 2021
44	50101538	CILANTRO ANCHO	PAQUETES 1 LB	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
45	50101634	GUINEO VERDE	UNIDADES	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
46	50101634	ÑAME BLANCO	LIBRAS	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
47	50101540	PAPA	LIBRAS	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
48	50101634	PLÁTANOS VERDES	UNIDADES	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
49	50101634	TAYOTA	LIBRAS	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
50	50101538	VERDURAS	PAQUETES 1 LB	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
51	50101540	YUCA	LIBRAS	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
52	50101538	ZANAHORIA	LIBRAS	<i>Entregar en los diferentes comedores del país</i>	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021

				comedores del país	agosto del año 2021
53	50111510	CARNE DE CERDO EN BANDAS	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
54	50111510	POLLO SIN EQUIPAJE	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
55	50111510	CARNE DE RES EN BANDAS	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
56	50112001	CARNE DE RES MOLIDA	LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
57	50112001	SALAMI	3.5 LIBRAS	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021
58	50202301	AGUA	Fardo de botellas plásticas 24/1 16 Onzas	Entregar en los diferentes comedores del país	Del 01 de junio del 2021 al 1 de agosto del año 2021

## 2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse, **[se entenderá que el lugar de entrega serán los almacenes de la “Sede Principal”, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl Número 419, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina, y la “Villa Olímpica”, ubicada en la Av. Las Américas esq. 25 de febrero Numero 09, Villa Duarte, ambos en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo].**

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**

**Referencia: COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2021-0001**

Dirección: **[Av. San Vicente de Paul No. 419 esq. Presidente Estrella Ureña]**

Contacto: **[Raúl Lockward]**

Teléfono: **(809) 592-1819 ext. 227]**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

**2.12 Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, de forma presencial/física **[En la Sede Central de los Comedores Económicos del Estado Dominicano]**, sito **[Av. San Vicente de Paul No. 419 esq. Presidente Estrella Ureña]**, desde las **[8:00 a.m.]** hasta las **[11:00 a.m.]**, de los días indicados en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

**2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **[tres 3]**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Así como también un ejemplar en un dispositivo USB.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

## **2.14 Documentación a Presentar**

### **A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)** **(Indicar los rubros y las cantidades que va ofertar).**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que el (RPE) contenga los rubros que la Entidad Contratante requiere y la cuenta de beneficiario del SIGEF.
4. Copia de Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
5. Certificación de MIPYMES en original (si es oferente MIPYMES).
6. Estatutos, Acta de Asamblea actualizada, Lista de accionistas.
7. Declaración Jurada Personas Jurídicas **(RPE-F002)**.

### **B. Documentación Financiera:**

1. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos al día (DGII).
2. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

### **C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**, si procede.
3. Listado de los bienes ofertados, indicando cantidad, unidad de medida: sacos, libras, fardos, etc., y descripción técnica de los mismos. (NO SUBSANABLE).
4. Certificación de disponibilidad y Cronograma de entrega.
5. Poder Notarial, en caso de ser un representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad de entrega inmediata de los bienes.
6. Una (1) evidencia de domicilio, tal como factura de teléfono, factura de energía eléctrica, contrato de alquiler, título de propiedad, así como cualquier otra; sin desmedro de la presentación de más de una (1) evidencia de domicilio.

### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

## 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

**Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con tres **[3]** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía; aportar oferta económica a través de memoria USB en formato de Excel.

**Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **[Póliza de Fianza, a través de una compañía aseguradora]**, pagadera **AL PRIMER REQUERIMIENTO**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2021-0001**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **[Comedores Económicos del Estado Dominicano]** podrá considerar

eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **[Comedores Económicos del Estado Dominicano]** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III**

#### **Apertura y Validación de Ofertas**

##### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

Dada la situación a causa de la pandemia del COVID-19 y en virtud a la circular No. DGCP-02-202 de fecha 20 de marzo del 2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la apertura de sobres se realizará de manera remota y simultánea, a través de la plataforma digital ZOOM, y a través de nuestras redes sociales; en Instagram, **comedoresrd** y en facebook como **comedores económicos RD**; con la participación del Comité de Compras y Contrataciones y en presencia de Notario Público, en el Restaurante Principal, 1er. Nivel de la sede central de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, ubicado en la Ave. San Vicente de Paul No. 419 esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina; en el día indicado en el Cronograma del Procedimiento de Licitación Pública Nacional y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La recepción de las ofertas se hará de forma física y de forma virtual a través del Portal transaccional; de forma física, los sobres podrán ser entregados en la sede central de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, antes de la hora señalada para dar inicio al procedimiento. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de Ofertas de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación Pública Nacional.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y las respuestas deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipos subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 3.5 Fase de ponderación de documentaciones

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.

Concluido este trámite de notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables, y los oferentes haber dado respuestas a las respectivas subsanaciones, se notificarán los resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

En acto público, se realizará de manera remota y simultánea, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, **solicitando la palabra**. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán de manera remota y simultánea a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los oferentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra de manera remota y simultánea sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de manera remota y simultánea, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **[sesenta 60]** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME** y que el valor ofertado en su propuesta esté en el rango de los precios de referencia establecido para el presente proceso, con una variación positiva o negativa de un diez por ciento (10%).

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se hará por ítem (s) de manera total o parcial y será decidida a favor del Oferente/Proponente (s) cuya propuesta (s) cumpla (n) con los requisitos exigidos y sea (n) calificada como la (s) más conveniente (s) para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **4.3 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **[a veinticuatro (24) horas]**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **[Póliza de Fianza, a través de una compañía aseguradora]**. La vigencia de la garantía será de **[un (1) año]**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

##### **5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Póliza de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor. (Después de haber sido notificado sobre la solicitud del requerimiento del rubro a entregar mediante un plazo de 48 horas a partir del envío de un correo electrónico, a tales fines, durante tres incumplimientos de esta índole).
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## 5.2 Condiciones Específicas del Contrato

### 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **[dos meses, desde el día 1 de junio de 2021 hasta el 1 de agosto de 2021]**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, a través de un correo electrónico, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el **[16 de junio de 2021]**, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de **[20 días hábiles]**, contados a partir de la notificación de adjudicación.

1era. Entrega	Del 7 de junio al 12 de junio de 2021
2da. Entrega	Del 14 de junio al 19 de junio de 2021
3era. Entrega	Del 21 de junio al 26 de junio de 2021
4ta. Entrega	Del 28 de junio al 3 de julio de 2021
5ta. Entrega	Del 5 de julio al 19 de julio de 2021
6ta. Entrega	Del 12 de julio al 17 de julio de 2021
7ma. Entrega	Del 19 de julio al 24 julio de 2021
8va. Entrega	Del 26 de julio al 31 de julio de 2021

Nota: Los proveedores deberán entregar los bienes dos (2) veces por semana y/o según requerimiento de la División de Compras de **[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**.

### 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Póliza de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

#### **5.2.4 Entregas Subsiguientes**

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada, mediante correo electrónico.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el contrato, el cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

### **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

#### **Sección VI Recepción de los Productos**

##### **6.1 Requisitos de Entrega**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y establecidas en el numeral 2.8 del presente pliego de condiciones específicas, así como en el lugar de entrega convenido con **[Comedores Económicos del Estado Dominicano]**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

##### **6.2 Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

##### **6.3 Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

##### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### **7.2 Anexos**

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
7. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.